

es en el mismo municipio, no será una aproximación que se aleje de la realidad.

Según este criterio, las veinte propiedades arrendadas (el resto hasta cuarenta y ocho no lo estaban) suman 156 fanegas y al rento de 8/1, que es lo más corriente, darían unas cien fanegas de trigo en rento. Si el precio del trigo en esta fecha era de 36 rv, como queda dicho más arriba, nos dará un rento total de 3.510 rv., que, como puede apreciarse, es una cantidad muy inferior a la que asciende la totalidad del clero secular.

LOS ARRENDADORES:

Uno de los arrendadores, de una casa y de la propiedad de 109 fanegas, era un sacerdote, del Bonillo seguramente. El resto hasta veinte, se las reparten entre nueve arrendadores. Aparecen nuevamente tres con el título de Don que, como en el caso de los bienes del clero secular, no eran cultivadores directos. Uno de ellos es el ya conocido D. Juan Palomar, comprador de propios y arrendador también del clero secular. Todos estos bienes se subastaron entre 1838 y 1841.

LA VENTA Y LOS REMATES:

Aunque sabemos que se subastaron todas las propiedades del convento, no he podido determinar hasta el momento los posibles compradores.

En cuanto al volumen de ventas, tenemos que recurrir de nuevo a la semejanza con el clero secular y de los datos fragmentarios que del convento tenemos; según eso las ventas podrían ascender a unos 100.000 rv. y la cotización ascendería a 100% o poco más; es decir, a la par.

Cuadro N. 2. TOTAL DE BIENES DESAMORTIZADOS

Procedencia	N.º de propiedades	Hectáreas	Tasación	Remate	Cotización
Propios	28	12.443	753.729	2.042.370	270%
Clero secular	94	613*	103.879*	163.090*	156%
Clero regular	48	328*	83.280*	100.000*	120%
TOTAL	170	13.384	940.888	2.305.460	md. 182

* Datos aproximados y provisionales.

Fuente: elaboración propia.